

REGLAMENTO DE TRABAJO INTEGRADOR FINAL

Facultad de Periodismo y Comunicación Social - UNLP

Art. 1. En el marco de los procesos de producción de conocimiento en grado en nuestra institución académica, la tesis es entendida como Trabajo Integrador Final (TIF), constituyendo el requisito último para obtener el título de grado en la Licenciatura en Comunicación Social (en cualquiera de sus orientaciones). Su aprobación es condición indispensable para obtener dicho título.

Art. 2. El Trabajo Integrador Final de grado se define como un proceso de aprendizaje significativo, que tiene como objetivo realizar una integración y profundización en alguno de los temas, problemáticas, lenguajes, dimensiones o prácticas abordadas y desarrolladas en las diferentes materias/ áreas / ejes de formación de la carrera.

A través del Trabajo Integrador Final de grado se pretende que los/las estudiante/s:

- Amplíen su experiencia en la realización de proyectos en el campo de la investigación, de la producción y/o en la reflexión de prácticas comunicacionales.
- Profundicen el estudio de algún tema específico, desarrollen habilidades en la producción de productos y/o narrativas comunicacionales y/o analicen críticamente su práctica comunicacional en algún espacio específico.
- Pongan de manifiesto los saberes y prácticas adquiridos en la carrera, manejen herramientas teóricas y construyan y manejen los recursos, métodos, técnicas y/o modelos para desarrollar creativamente los objetivos planteados de acuerdo a la modalidad del Trabajo Integrador Final elegida.
- Objetiven críticamente su práctica de investigación/producción/proceso de intervención.
- Profundicen el estudio de un tema o perspectiva y/o un tipo de producción relacionado con su campo laboral o de interés de inserción.

Art. 3. Los ejes del Trabajo Integrador Final de Grado serán:

A) Investigación: Se puede enmarcar en este tipo de trabajo la presentación del desarrollo, a modo de informe, de una investigación en el campo de la comunicación la cual implica la construcción de un objeto de estudio mediante el planteo de una pregunta/problema y un abordaje metodológico. De este modo, se espera que los/las estudiante/s pongan en relación diversas perspectivas, problematicen saberes abordados a lo largo de la carrera, relacionen elementos de un campo de estudio y proponga nuevas preguntas sobre el objeto.

B) Producción: intervención o realización. Se puede enmarcar en este tipo de Trabajo Integrador Final, la realización de:

- una intervención/planificación sobre la realidad de una organización y sus actores ligados a la transformación de una situación determinada.

- una producción comunicacional a modo de la construcción de un relato en un soporte específico: gráfica, audiovisual, multimedia, radiofónica y/o literaria.

C) Reflexión de Prácticas en Comunicación: se propone que este tipo de Trabajo Integrador Final sea una reflexión y objetivación de una práctica comunicacional que realizan los/las estudiante/s en un espacio determinado. Para ello el Trabajo Integrador Final debe poder dar cuenta de su práctica que desarrolla mediante su documentación a través de diversos soportes y narrativas. Este tipo de Trabajo Integrador Final se centra en la producción de conocimiento que se genera en el proceso de reflexión, aprendizaje y sistematización de la práctica comunicacional.

Para este tipo de Trabajo, el/la/los/las estudiante/s debe estar realizando una práctica en un espacio/organización, es decir, que ya ejerce su rol como comunicador y de este modo, el objetivo de este Trabajo Integrador Final es recuperar reflexivamente la experiencia de esa práctica abriendo nuevos problemas y ejes de análisis que conduzcan a pensarla y analizarla compleja y críticamente.

3.1. El Trabajo Integrador Final podrá ser individual o grupal, no pudiendo exceder en este caso el número de cuatro integrantes, y deberá ser una elaboración de propia autoría.

3.2. Pautas

- El Plan del Trabajo Integrador Final podrá ser presentado una vez que los/las estudiantes comiencen el Ciclo Superior.
- El Plan del Trabajo Integrador Final no podrá tener una extensión mayor a cinco (5) páginas.
- El Plan del Trabajo Integrador Final deberá presentarse en la Dirección de Grado en el transcurso de todo el año lectivo, independientemente de las fechas que se convoque la Comisión de Investigaciones Científicas de Grado y el Consejo Directivo.
- Documentación para la entrega del Plan:
 - a. Cuerpo del Plan, con los puntos mínimos que indica el Reglamento. En versión papel y digital a dirgrado@perio.unlp.edu.ar
 - b. Certificado para la presentación del plan de Trabajo Integrador emitido por el Departamento de Estudiantes.
 - c. Carta elevada al Consejo Directivo firmada por los/las estudiantes presentando el plan y el/la directora/a sugerido/a. En la misma deben constar título del Plan del Trabajo Integrador Final, nombre completo de los/las estudiantes; número/s de legajo/s; domicilio; teléfono; correo electrónico; sede de la Facultad en la que cursa la carrera.
 - d. Carta elevada al Consejo Directivo firmada por el/la directora/a, Codirector/a y/o Asesor/a aceptando la dirección del Trabajo Integrador Final y avalando la presentación del plan.

- El plan de Trabajo Integrador Final será analizado por la Comisión de Investigaciones Científicas de Grado, realizando las sugerencias y aportes pertinentes, y aprobado por el Consejo Directivo.

- El Plan del Trabajo Integrador Final no se vence. Luego de dos años de haber sido aprobado por la Comisión de Investigaciones Científicas de Grado, los/las estudiantes deberá pedir una entrevista con el equipo de la Dirección de Grado para dialogar sobre el estado de situación del proceso y solicitar la prórroga correspondiente.

Art. 4. Tutores/as del Trabajo Integrador Final

4.1. Los/las tutores/as del Trabajo Integrador Final serán:

- El/la directora/a y, de existir, el/la Codirector/a y Asesor/a del Trabajo Integrador Final.

Como mínimo deberá tener un/una director/a y quedando a criterio del/la estudiante la designación de un/una codirector/a o asesor/a.

Los mismos son los responsables dar cuenta de la coherencia del trabajo y su compatibilidad del plan de trabajo y del Trabajo Integrador Final con los requerimientos del Plan de estudios.

Podrán ser directores/as y codirectores/as de Trabajo Integrador Final:

- Los/las docentes titulares, adjuntos/as o jefes/as de trabajos prácticos

- Los/las integrantes del Banco de Directores/as y Evaluadores/as de Trabajo Integrador Final de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP, aprobados por el Consejo Directivo con dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas de Grado y Posgrado.

Podrán ser asesores del Trabajo Integrador Final:

- Los/las integrantes del Banco de Asesores de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP aprobados por el Consejo Directivo con dictamen de la Comisión de Investigaciones Científicas de Grado y Posgrado.

- Docentes Auxiliares mediante la presentación de aval al proyecto de Trabajo Integrador Final adjuntando un CV, el cual será evaluado por la Comisión de Investigaciones Científicas de Grado y Posgrado y aprobado y designado por el Consejo Directivo en tanto su trayectoria académica o laboral esté vinculada al tema o tipo de Trabajo Integrador Final que se pretenda abordar.

- Se podrá integrar formalmente al plan de trabajo un asesor/a.

4.2. Directores/as, Codirectores/as y Asesores/as Externos/as

Un/una docente, investigador/a o profesional graduado/a de otra unidad académica podrá presentarse como director/a, Codirector/a o Asesor/a del Trabajo Integrador Final de grado mediante la presentación de aval al proyecto adjuntando un CV, el cual será

evaluado por la Comisión de Investigaciones Científicas de Grado y Posgrado y aprobado y designado por el Consejo Directivo en tanto trayectoria académica o laboral vinculada al tema o tipo de Trabajo que se pretende abordar.

Se recomienda que si el/la director/a es externo, el codirector/a o Asesor/a sean docentes de nuestra unidad académica.

4.3. Obligaciones del/la Director/a y Codirector/a:

El papel principal del/la directora/a y el/la codirector/a es conducir, orientar y acompañar el proceso de realización del Trabajo Integrador Final. De esta manera, avala y da cuenta de la realización del trabajo y del cumplimiento de los objetivos e incumbencias establecidos en el Plan de Estudios

Asimismo, en particular, el/la directora/a de Trabajo Integrador Final deberá:

- Trabajar conjuntamente con los/las estudiantes para planificar el proceso.
- Orientar los/las estudiantes al acceso a fuentes de información adecuadas.
- Establecer con el/la/los/las estudiante/s las fechas y horas de asesoría, entrega de reportes de avance, su revisión. Además controlará el cumplimiento del programa de actividades.
- Supervisar que el proyecto se esté desarrollando con la calidad esperada.
- Decidir si el alcance y los objetivos del Proyecto han quedado satisfechos para dar curso a la presentación final, lo cual constará en una nota de aval que acompañará la entrega del material de Trabajo Integrador Final.

- Respetar el cronograma y calendario de trabajo coordinado con los/las estudiante/s, incluyendo la revisión detallada de los materiales producidos en el proceso.

- En caso de incumplimiento por parte del estudiante o el posible desacuerdo en miradas o perspectivas, se podrá dejar asentado en la carta de aval de la presentación del Trabajo Integrador Final.

4.3.1. Incumplimiento de las obligaciones del/la directora/a y codirector/a

Si el/la Director/a o el codirector/a deja de cumplir sus funciones o se pierde contacto con el/la mismo/a, el/la/los/las estudiante/s podrán notificar a la Comisión de Investigaciones Científicas de Grado y Posgrado, que estudiará el caso y orientará al mismo, elevando un dictamen al Consejo Directivo.

A su vez, mediante el mismo procedimiento los/las estudiantes podrán pedir el cambio de director/a a través de una carta en la que se indiquen los motivos de renuncia del/la director/a vigente y la incorporación del nuevo/a con el aval del/la mismo/a por escrito.

En esta circunstancia, la Dirección de Grado se comunicará con el/la Director/a saliente, quién podrá hacer su descargo por escrito.

4.3.2. Renuncia del/la directora/a

Una vez que un/una profesor/a acepta dirigir, codirigir y/o asesorar a un/una estudiante, se compromete a continuar haciéndolo hasta que termine el proyecto. En el caso en que el/la Director/a del Trabajo Integrador Final decida no continuar con la dirección del trabajo deberá presentar al Consejo Directivo una nota en la que justifique las razones por las cuales toma esa determinación y a su vez, elevar la propuesta de un/una nuevo/a director/a que será aprobado por el Consejo Directivo.

4.3.3. Identificación de los/las Directores/as y/o Codirectores/as

La Dirección de Grado dispondrá de una base de datos de los/las docentes que estén en condiciones reglamentarias de ser directores/As y/o codirectores/as. Será responsabilidad de esta dirección sugerir y contactar a los/las estudiantes con posibles directores/as.

Art. 5. Acerca del Plan de Trabajo Integrador Final

5.1. Lineamientos guías para elaborar el Plan del Trabajo Integrador Final

Deberá contener, por los menos, las siguientes partes:

- 1) Fecha estimativa de presentación del TIF.
- 2) Director/a, codirector/a y asesores/as sugeridos.
- 3) Título y breve descripción: en cada caso de modalidad, responder a lo siguiente:

***Trabajo Integrador Final de Investigación:** descripción del proyecto (fundamentación del tema elegido, planteo del problema, alcances y limitaciones).

***Trabajo Integrador Final de Producción:**

- En caso de producción en lenguaje: descripción del producto a realizar (Soportes, modos de Circulación y explicitación de los destinatarios, recursos materiales. Viabilidad).

- En caso de una propuesta de intervención: demarcación clara en cuanto si el trabajo llegará a la instancia de implementación de alguna de las líneas de acción o si se presentará la planificación como producto final del trabajo. Breve pre-diagnóstico de la organización.

***Trabajo Integrador Final en Reflexión de Prácticas en Comunicación:**

Descripción de la propuesta y del espacio de la práctica (breve descripción del rol-acciones-actividades de los/las estudiantes en el ámbito de prácticas. Viabilidad).

- 4) Objetivos generales y específicos.

- 5) Justificación: elementos que hacen que el tema propuesto sea relevante para su área de estudio.

6) Herramientas teórico-conceptuales (se espera que sólo sea un esbozo sin desarrollo de los enfoques conceptuales desde los cuales se sustenta el trabajo).

7) Métodos y técnicas: en este apartado se explicitarán sin desarrollo, los métodos y/o técnicas a emplear para alcanzar el objetivo planteado (en caso de la Trabajo Integrador Final de prácticas, se deberá explicitar las estrategias de documentación de la práctica comunicacional).

8) Bibliografía inicial.

5.2. Modificaciones al plan

Solo se deberán notificar las modificaciones que cambien sustancial y radicalmente los objetivos del plan presentado.

En cuanto a la incorporación o bajas de los integrantes, se podrá realizar en cualquier momento del proceso. Sin embargo, aquellos pedidos de incorporación de integrantes implicará un plazo mínimo previo a la entrega del Trabajo Integrador Final de tres (3) meses.

Para cualquiera de las modificaciones se necesitará la conformidad de todos los integrantes del equipo. Las mismas serán abordadas por la Comisión de Investigaciones quien elaborará un dictamen cuya aprobación quedará sujeta al Consejo Directivo.

Art. 6. Acerca de la estructura del Trabajo Integrador Final en sí

6.1. Lineamientos orientadores

6.1.1. Trabajo Integrador Final de Investigación:

1. Título (Agregar bajada informativa en el caso de que el mismo no llegue a dar cuenta de la temática de la Trabajo Integrador Final).
2. Breve descripción del proyecto: Tema / Problema (Preguntas, Contextos y Referente empírico).
3. Palabras clave.
4. Antecedentes.
5. Área Temática - Espacios de referencia institucionales (No obligatorio)
6. Objetivos generales y específicos.
7. Perspectivas y herramientas teórico-conceptuales.
8. Metodología: enfoques y técnicas.
9. Análisis y/o interpretaciones.

10. Consideraciones finales.

11. Bibliografía.

Extensión establecida: entre 60 (sesenta) y 80 (ochenta) páginas. No se computará la bibliografía y/o material documental anexo. Y en el caso de excederse de esa cantidad, se deberá justificar la misma en la carta dirigida al Consejo.

6.1.2. Trabajo Integrador Final de Producción:

Lineamientos orientadores para la memoria:

1. Título (Agregar bajada informativa en el caso de que el mismo no llegue a dar cuenta de la temática de la Trabajo Integrador Final).

2. Descripción de la producción a desarrollar.

3. Palabras clave y breve desarrollo del contexto sociopolítico en el cual se desarrolla la producción.

4. Antecedentes para la producción.

5. Área Temática - Espacios de referencia institucionales (No obligatorio)

6. Objetivos generales y específicos.

7. Perspectivas y herramientas teórico-conceptuales

8. Desarrollo del proceso de producción y justificación de los recursos elegidos.

9. Justificación y argumentación analítica de la creación de la producción en el campo comunicacional. Circulación y explicitación de los destinatarios (directos e indirectos). Recursos materiales.

10. Consideraciones finales.

11. Bibliografía.

* En caso de los Trabajos Integradores Finales vinculados a la construcción de un relato en lenguajes, la memoria deberá contar con especificaciones acerca de los soportes, tecnologías de registro, edición/montaje y estrategias de circulación.

* En caso de los Trabajos Integradores Finales vinculados a una planificación se podrá presentar en diversos soportes, lo cual debe quedar argumentado y justificado en base al correlato y en consonancia con las características de la organización y su cultura. A su vez, se requerirá que queden explicitadas las estrategias de circulación del producto o planificación y las características de sus destinatarios.

Extensión establecida: entre 40 (cuarenta) y 50 (cincuenta) páginas. No se computará la bibliografía y/o material documental anexo. Y en el caso de excederse de esa cantidad, se deberá justificar la misma en la carta dirigida al Consejo.

6.1.3. Trabajo Integrador Final de Reflexión de Prácticas en comunicación:

Lineamientos orientadores para el cuaderno de prácticas:

1. Título (Agregar bajada informativa en el caso de que el mismo no llegue a dar cuenta de la temática de la Trabajo Integrador Final).
2. Descripción de la propuesta: descripción del rol-acciones-actividades de /los/las estudiantes en el ámbito de prácticas.
3. Descripción del espacio / organización / ámbito de prácticas: contextualización – tipo de organización – estructura de la organización – localización temporo-espacial – historia – actores centrales
4. Objetivos de reflexión de la práctica: Preguntas que orientan la reflexión / preguntas que orientan la práctica / objetivos de aprendizaje.
5. Perspectivas conceptuales
6. Documentación de la práctica
7. Análisis y reflexiones sobre la práctica
8. Estrategias de devolución a la organización
9. Consideraciones finales.
10. Bibliografía

Extensión establecida: entre 60 (sesenta) y 70 (setenta) páginas. No se computará la Bibliografía y/o material documental anexo. Y en el caso de excederse de esa cantidad, se deberá justificar la misma en la carta dirigida al Consejo.

6.2. Aquellos/as estudiantes que deseen realizar un trabajo que exceda los límites preestablecidos en cuanto a la cantidad de páginas, deberán presentar una carta con pedido de excepcionalidad a la Comisión de Investigaciones Científicas con el aval del director para su posterior aprobación por el Consejo Directivo.

Art. 7. Entrega del Trabajo Integrador Final

El Trabajo Integrador Final deberá presentarse en la Dirección de Grado en el transcurso de todo el año lectivo, independientemente de las fechas que se convoque al Consejo Directivo. Para la entrega, los/las estudiantes tendrán que tener aprobadas la totalidad de las materias correspondientes al Plan de Estudios, y un plazo máximo de 24 meses a partir de la aprobación del Plan por el Consejo Directivo o de la aprobación de la última asignatura.

Documentación para la entrega:

1. 4 (cuatro) copias en papel del trabajo (3: 1 para cada jurado; 1 para la biblioteca de nuestra Facultad), más una copia digitalizada donde conste el producto TIF completo en pdf (para la Dirección de Grado). La edición deberá contar con los datos de los/las estudiantes en las primeras páginas: nombre completo del/la/los/las estudiante/s; número/s de legajo/s y correo electrónico; sede de la Facultad en la que cursó la carrera; nombre del/la directora/a y del/la Codirector/a y asesores/as, si hubiere; fecha de presentación (mes y año); y resumen del trabajo.
2. Carta elevada al Consejo Directivo firmada por los/las estudiantes (1 COPIA), donde consten: nombre/s completo/s del/los/las estudiantes, número de legajo, correo electrónico y teléfono.
3. Carta elevada al Consejo Directivo firmada por el/la directora/a y Codirector/a, avalando la presentación del Trabajo Integrador Final (DE ESTA CARTA SE DEBEN entregar 5 COPIAS, 4 DE LAS CUALES SE DEBEN ANILLAR EN CADA UNA DE LAS COPIAS IMPRESAS DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL, Y LA CARTA RESTANTE SE DEBE ENTREGAR CON EL RESTO DE LA DOCUMENTACIÓN PARA INCORPORAR AL EXPEDIENTE).
4. Certificado para la presentación del Trabajo Integrador Final, emitido por el Departamento de Estudiantes, donde conste que el/la estudiante está en condiciones reglamentarias de presentar y defender su Trabajo Integrador Final (1 COPIA) (este documento certifica que se tienen aprobadas la totalidad de las materias del plan de estudios)
5. Todos/as los/as autores/as deberán entregar –conjuntamente con el Trabajo Integrador Final y la otra documentación requerida– un documento de promesa de autoría y cesión de derechos de reproducción firmado. Si el Trabajo Integrador Final es individual, se usa el de “autoría”, y si es colectiva, se usa el de “coautoría”. Solicitarla personalmente en la Dirección de Grado o descargarla de la página web de Grado.

Art. 8. Evaluación de la Trabajo Integrador Final

8.1. Composición del equipo evaluador: Estará compuesto por tres miembros designados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Dirección de Grado, dependiente de la Secretaría Académica.

Serán seleccionados del claustro de profesores (FPyCS), del claustro de Jefes/as de Trabajos Prácticos (FPyCS), del Banco de Evaluadores (FPyCS) y/o pudiendo incorporar a docentes y/o profesionales ajenos a la institución cuando sus antecedentes acrediten una formación equivalente, pudiendo o no ser graduados/as universitarios/as, si la temática del Trabajo Final resulta pertinente.

8.2. El/la directora/a de la Trabajo Integrador Final podrá ser sugerido/a como integrante del equipo evaluador del Trabajo Integrador Final a propuesta de la Dirección de Grado, dependiente de la Secretaría Académica.

8.3. Una vez aprobado el equipo evaluador por el Consejo Directivo, la Dirección de Grado tendrá 60 días hábiles para organizar el coloquio final.

8.4. El quórum mínimo para la sustanciación del coloquio final será de dos de los miembros designados en el equipo evaluador.

8.5. Coloquio final: La instancia de coloquio podrá ser pública, quedando a criterio de los/las estudiante. En esta instancia, los/las estudiante/s podrán realizar una presentación al equipo evaluador de una duración de entre 20 minutos, mínimo, a 40 minutos, máximo.

Los Trabajos Integradores Finales que acceden al coloquio final son aquellos que están APROBADOS aptos para el coloquio final, determinado por el equipo evaluador mediante un dictamen. En el caso de aquellos Trabajos que el equipo evaluador dictamine que según sus criterios no está en condiciones para pasar a la etapa de coloquio, se le comunicará a los/las estudiantes y se realizará una reunión con ellos/as y el equipo evaluador para dialogar sobre las observaciones y correcciones sugeridas y el/la/los/las estudiante/s deberá presentar las correcciones en la fecha que se determine.

Culminado el espacio del coloquio final, el equipo evaluador elaborará un dictamen acerca del Trabajo Integrador Final presentado. La escala de evaluación será la siguiente:

* SOBRESALIENTE 10 (Diez) CON RECOMENDACIÓN A PUBLICACIÓN

*SOBRESALIENTE (Diez, 10)

*DISTINGUIDO (Nueve u Ocho, 9 u 8)

*SUFICIENTE (Siete o Seis, 7 o 6)

La decisión del tribunal sobre la evaluación del Trabajo Integrador Final es definitiva, no previendo instancias de apelación a la misma. Aquellos trabajos presentados grupalmente, se aprobarán o desaprobarán en forma colectiva y con eficacia para todos los miembros del grupo.